

2808

RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de marzo de 1985 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: 616 - Diplomados Comerciales del Estado

Número de orden proced. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
0001	0039682524	Gallego Sánchez, María Aurora	EH	1961- 9-28
0002	0783447924	Cristeto Blasco, María Begoña	EH	1961- 1-25
0003	0038225235	López Balduque, Carlos	EH	1959- 7-30
0004	0079024624	Casanova Muñoz de la Espada, Raquel	EH	1958- 6-19
0005	0252724024	Martínez del Peral Cagigal, María Isabel	EH	1961- 9- 2
0006	0079245935	Peña Castellet, Miguel Angel	EH	1960-12-19
0007	3765551857	Muñoz Armant, María Antonia	EH	1952- 6- 8
0008	0521838657	Espinos Espinos, Margarita	EH	1957- 2-18
0009	0055275357	Vallejo Acevedo, María Concepción	EH	1942- 8- 9
0010	0781822046	Alvarez Ruiz, Luis	EH	1957- 6- 8
0011	1308314446	López Moreno, Luis María	EH	1958- 4-14
0012	5028981046	Magaña Bertrán, Patricia Catalina	EH	1957-11-25
0013	1308438935	Berzosa Vicente, Felicidad	EH	1957- 8-23
0014	0069706557	Ketterer Rodríguez, Susana Carmen	EH	1962- 9- 1
0015	5132234435	Marcos Pisol, María Soledad	EH	1955- 3-24
0016	0779201835	Segundo Pérez, Francisca	EH	1952- 4-21
0017	5029294057	Alberdi Alonso, María Carmen Iciar	EH	1958- 9-20

2809

RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de abril de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes a los aspirantes aprobados que se relacionan

en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I.C.» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: 0101. Ingenieros de Montes

Número de orden procedim. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	4205974613	Pallarés Antón, Antonio	AG	GU	1960-10-5
2	5078999102	Mata Martínez, Agustín de la	AG	LU	1949-5-28
3	0523492757	Martín Herrero, Francisco Javier	CM	CU	1960-4-22
4	5028547635	Rodríguez de Lema Blanco, Guido Constanco	CL	ZA	1957-12-22
5	0219099857	Palacios Alberti, Jesús	CL	ZA	1954-10-7
6	7072698246	Villegas Moya, Alfonso Guillermo	AG	AV	1958-7-2
7	1221578368	Finat Gómez, Luis Fernando	CL	LE	1953-12-5
8	5144477213	Martínez de Hurtado Gil, Fermín	CL	AV	1955-6-8
9	0027732602	Sierra Vigil, José Miguel	CL	VA	1955-5-10
10	1372615157	Muñoz Jiménez, Francisco Javier	CL	SO	1960-2-18
11	0149760657	Martínez Sánchez-Palencia, Sergio	CM	CU	1955-6-30
12	0065716813	Bielsa Príncipe, Javier	AG	ZA	1954-4-9
13	5170277924	Navarro Gómez-Menor, Francisco Javier	AG	AL	1955-11-17
14	1839833213	Gómez Amo, José	AG	SO	1948-8-14
15	0148676135	Sánchez Pérez, Juan José	AG	CU	1953-6-24
16	2414779502	Romero Gómez, Juan Francisco	AG	CO	1958-4-13
17	2618829613	Salas de la Vega, Ricardo Alfonso	AG	CA	1958-2-24
18	2487723335	Rodríguez Silva, Francisco Lorenzo	AG	AB	1959-7-4
19	0013860224	Sanjuán Bericat, Antonio Luis	CM	TO	1949-8-27
20	0521757013	Solis Camba, Antonio	CM	TO	1955-4-14
21	0066981013	Sánchez Sanz, María del Carmen	CM	TO	1957-2-6
22	5030180035	Asencio Castillejo, María del Carmen	CM	CU	1960-9-13
23	2415767202	Palomares Martínez, Angel	AG	TF	1959-10-27
24	0067100568	Aranda Moreno, Antonio	CM	TO	1957-4-4
25	0078848446	Fernández Benítez, Miguel	CM	AB	1957-9-11
26	0079694268	Serantes Pilar, Beatriz	CM	AB	1960-4-19
27	5028247557	Fernández Hernández, Isabel	AG	SA	1953-7-8
28	3262189224	Fernández López, Angel Benito	AG	TF	1957-9-4
29	2975437468	Jiménez García-Herrera, José	CM	CR	1960-1-1
30	3122346357	Gallardo de Prado, José	AG	AA	1960-6-15
31	0018973613	González Alvarez, Juan Manuel	AG	PA	1938-8-28
32	0535852768	González Adrados, José Ramón	AG	TE	1958-2-15
33	5092991368	Catalina Mimendi, Miguel Angel	AG	AC	1951-7-23
34	1053085824	Ochoa Brizuela, Félix	AG	TA	1948-11-20
35	1172210646	Rueda Fernández, Jesús María	AG	LR	1959-3-8
36	1307681424	Castrillo Tablado, Antonio	CM	CR	1957-6-14
37	0270340113	Peláez de Castro, Federico	AR	HU	1958-5-28
38	0146517557	Galán López, Ramón	AG	MD	1942-3-29
39	0027390524	Fernández de Tejada González, Antonio	AG	GC	1954-9-27

2810

RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.

Ilmos. Sres: Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico Especialistas Aeronáuticos, convocadas por Orden del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de 6 de febrero de 1984, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nobrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico Especialistas Aeronáuticos, a los aspirantes aprobados que se

relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985